

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

REF: ASIGNA VEHICULO MUNICIPAL

DECRETO: N° 4122 /

COIHUECO, 19 JUL 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.

La ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

Decreto Fuerza Ley N° 167-19.321 de fecha 13-09-94 que adecua y modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Coihueco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de buen funcionamiento del Municipio
- 2.- Ord. N° 94 de fecha 18-07-2012 del Administrador Municipal
- 3.- D.A.N° 3.829 de fecha 06 de Julio de 2012 que da de baja camioneta Nissan placa patente ZJ 7155.

DECRETO:

1.- Asignase vehículo municipal, Camioneta Chevrolet Dmax, placa patente CJDC.57 al Departamento de Desarrollo Comunitario.

2.- Desígnese conductor de camioneta Chevrolet Dmax, placa patente CJDC.57 a partir del 19 de Julio de 2012, al Funcionario Municipal, **SR. SANDRO MOLINA CARTES**, Planta Auxiliar, grado 16° E.M.S., siendo las siguientes funciones:

- a) Resguardar que el vehículo se mantenga en buenas condiciones.
- b) Realizar en forma diaria el aseo del vehículo a su cargo.
- c) Mantener en buenas condiciones los elementos de seguridad del vehículo.
- d) Mantener el vehículo con su documentación al día, tales como permisos de circulación, revisión técnica, seguro obligatorio.
- e) Mantener al día Bitácora del vehículo, registrando el kilometraje de salida y llegada por destino, el consumo de combustible, reparaciones menores y otros de antecedentes necesarios para un buen control del uso del vehículo.
- f) Revisión permanente de condiciones básicas, como son nivel de agua, aceite, batería, estado de los neumáticos, marcadores de temperatura, kilometraje y/o de horas.
- g) Informar inmediatamente a su jefe directo, en forma escrita, de cualquier desperfecto que sufra el vehículo a su cargo.
- h) Efectuar las denuncias correspondientes a Carabineros, de las colisiones y accidentes de tránsito, que sufra tanto el vehículo como daños a terceros.
- i) Solicitar en forma oportuna el abastecimiento del estanque de combustible del vehículo, para lo cual deberán hacerlo dentro de la media hora de iniciada la jornada laboral.
- j) Colaborar con el comité de emergencia.

- k) Realizar labores de estafeta y mensajería en el vehículo encomendado.
- l) Mantener vigente licencia de conducir, que lo habilita como conductor municipal en el vehículo asignado a sus funciones.

Usar el vehículo a su cargo, siempre en cometidos municipales, debidamente requeridos por la jefatura de la unidad o por la autoridad superior en conocimiento del director correspondiente.

3.- Deróguese Decreto Alcaldicio que asigna Camioneta Nissan placa patente ZJ.7155 a la Dirección de Desarrollo Comunitario y a Don Sandro Molina Cartes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal
- Carpeta funcionarios

AJV/GML/HSM/jmv

